



NACIONAL



**RESOLUCION 1982/2007**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR (M.I.)**

Congresos -- "V Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -- Auspicio del Ministerio del Interior.  
del 23/08/2007; Boletín Oficial 27/08/2007

VISTO el Expediente N° S02:0011635/2007 del registro de este Ministerio, y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la presentación efectuada por Intercambios (Asociación Civil), por la que se solicita el auspicio a la "V Conferencia Nacional Sobre Políticas de Drogas", que se llevará a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el objetivo principal de esta quinta conferencia es contribuir al debate sobre las políticas de drogas, como así también promover la colaboración entre expertos de regiones lo que favorece el intercambio de conocimientos y experiencias.

Que la trascendencia y calidad de este evento meritúan el auspicio de entidades privadas y oficiales, por lo que el mismo merece el de la Jurisdicción a mi cargo.

Que la presente medida no implicará costo fiscal alguno para este Ministerio.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de las facultades que le otorga el Artículo 1°, inciso II) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985, modificado por su similar N° 2202 de fecha 14 de diciembre de 1994.

Por ello,

EL MINISTERIO

DEL INTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1°- Préstese el auspicio de este Ministerio a la realización de la "V Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas", en el salón Auditorio del edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 27 y 28 de agosto de 2007.

Art. 2° - Déjese expresa constancia que la medida dispuesta en el artículo anterior no implicará costo fiscal alguno para este Ministerio.

Art. 3°- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Aníbal D. Fernández.

